



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/02/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1122060R

D^a. OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día nueve de febrero de dos mil veintitres adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

<< *SERVICIOS AL CIUDADANO*

14.- DEPORTES. EXPEDIENTE 1122060R: APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA XXIII EDICIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, en la que **EXPONE:**

QUE el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, a través de la Concejalía de Deportes, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas personas y entidades que fomenten la promoción del deporte.

QUE de acuerdo con la Base 26^a de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2023, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2023 donde, para el fomento y promoción de fines deportivos, se establece la posibilidad de conceder subvenciones mediante premios para la Promoción y visualización de los deportistas y entidades deportivas sanvicenteras, el reconocimiento al trabajo y esfuerzo de las diferentes personas vinculadas al deporte local, por importe máximo de 5.000,00 euros.

QUE la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2023 establecen en su apartado E relativo a la concesión de premios lo siguiente: *“E.- En la concesión de premios, y según lo establecido en la Ley General de Subvenciones, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

1º.- Aquellos premios que impliquen contraprestación no tendrán la consideración de subvención y se imputarán a la correspondiente aplicación presupuestaria.

Para determinar si los premios de carácter educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza tienen la consideración de subvenciones o son la contraprestación por la adquisición de los derechos de las obras premiadas hay que atender a la finalidad última del premio.

2º.- Los premios que se concedan sin contraprestación directa de los beneficiarios y no exista solicitud por parte de los mismos se considerará subvención pero excluidos del ámbito de aplicación de la LGS.

3º.- Los premios que se concedan sin contraprestación directa de los beneficiarios y exista solicitud por parte de los mismos se considerará subvención a los que se les aplicará el régimen jurídico establecidos en la LGS.

Los premios a los que no les es aplicable lo establecido en la LGS se seguirá la siguiente tramitación:

a.- Solicitud de existencia de consignación presupuestaria.

b.- Aprobación de Bases y Convocatoria, cuyo contenido sea (supone la autorización del gasto) como mínimo:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
10/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/02/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9RJH T4FM VYYY NJ3T

Certificado JGL 09.02.2023 Aprob. bases y convocatoria premios XXIII Gala del Deporte - SEFYCU 4147510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/02/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1122060R

a) Objeto y finalidad

b) Destinatario.

c) Importes y modalidad de los premios.

d) Valoración.

e) En el caso que exista Jurado deberá aprobarse su composición y designación de miembros por Decreto de Alcaldía u órgano en quien delegue.

f) Obligación de presentar la declaración responsable de estar al corriente con obligaciones tributarias y Seguridad Social.

c.- Acuerdo de concesión.

Los premios sujetos a la LGS se tramitan conforme la LGS".

QUE los premios de la XXIII edición de la Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig se conceden sin contraprestación directa de los beneficiarios, sin que exista solicitud por parte de los mismos, por lo que, de conformidad con la citada Base 26ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2023, se considerarán subvención pero excluidos del ámbito de aplicación de la LGS, por lo que no les es aplicable lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

QUE la aplicación presupuestaria 44.3410.48100 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el año 2023 recoge para PREMIOS. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE. GALA DEL DEPORTE un importe de 5.000,00 euros.

QUE existe Informe del Técnico de Gestión de la Concejalía de Deportes de fecha 27/01/2023 (SEFYCU: 4123857).

Por todo lo expuesto, existiendo Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Favorable FLP (2023/0024) de fecha 30/01/2023 (SEFYCU 4127974) y consignación presupuestaria al efecto existiendo consignación presupuestaria al efecto,

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de Alcaldía 1118/2020 de 11 de junio y posteriores modificaciones, por unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar las Bases Específicas Reguladoras y Convocatoria de los premios de la XXIII edición de la Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig, suscritas por el responsable del Servicio de Deportes con fecha 27/01/2023 (SEFYCU: 4123847).

SEGUNDO. - Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 44.3410.48100 (PREMIOS. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE. GALA DEL DEPORTE) de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el año 2023 por el importe de 5.000,00 euros.

TERCERO. - Designar a D. José Augusto Martínez Giner, Técnico de Gestión de la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento como instructor del procedimiento de la Convocatoria de los premios de la XXIII edición de la Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig.

CUARTO. - Comunicar al instructor y publicar esta resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
10/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/02/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9RJH T4FM YYYY NJ3T

Certificado JGL 09.02.2023 Aprob. bases y convocatoria premios XXIII Gala del Deporte - SEFYCU 4147510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/02/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1122060R

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
10/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/02/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9RJH T4FM VYYF NJ3T

Certificado JGL 09.02.2023 Aprob. bases y convocatoria premios XXIII Gala del Deporte - SEFYCU 4147510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3